



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Dirección Departamental de Educación Potosí

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CARGOS
DIRECTIVOS DE UNIDADES EDUCATIVAS EN ACEFALIA (EN CALIDAD DE INVITADOS)**

La Subdirección de Educación Regular dependiente de la Dirección Departamental de Educación de Potosí, En cumplimiento al mandato de la Constitución Política del Estado, Ley N° 070 de Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez" y el Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación, y la CIRCULAR CI/VEAE/DGEA No. 0010/2019 de 21 de marzo de 2019 CONVOCA a maestras y maestros normalistas y titulares por antigüedad en ejercicio del departamento de Potosí para optar cargos de Dirección de Unidades Educativas acéfalos.

Con base en los principios constitucionales de igualdad de oportunidades, las maestras y maestros en ejercicio pueden postular sin ningún tipo de impedimento ni veto sindical, conforme a lo establecido en el D.S. N° 514 y la Sentencia Constitucional Plurinacional 0638/2013.

I. DIRECCIONES DE UNIDADES EDUCATIVAS SUJETAS A CONVOCATORIA

N°	DISTRITO	COD_SIE	UNIDAD EDUCATIVA	NIVEL
1	Potosí	81480210	Cobija B	Secundario
2	Sacaca	81420033	Jankarachi	Primario
3	Uyuni	81370008	Río Mulatos	Primario
4	Pocoata	61450056	Tomoyo	Primario

II. CALIFICACIÓN. En el proceso de selección y designación a cargos de Dirección de Unidades se calificará tomando en cuenta, los siguientes aspectos:

- a. Los méritos de las y los postulantes (tomando en cuenta los parámetros establecidos en las fichas de selección y designación y las Directrices para la Institucionalización a Cargos Directivos, aprobados mediante R.M. 2810/2017 de fecha 20 de noviembre del 2017) y prevaleciendo el criterio de pertinencia de área, ámbito y Subsistema.
- b. La presentación del Proyecto de Gestión Académica - Institucional y Curricular

DETALLE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Calificación de Méritos	400 Puntos	
1. Requisitos Indispensables	Requisito de Habilitación	
2. Estudios y Títulos en el ejercicio profesional	100 Puntos	100 PUNTOS
3. Condiciones Personales y Docentes	100 Puntos	
4. Tiempo de Servicios en el SEP	100 Puntos	
5. Méritos generales	100 Puntos	
6. Deméritos	Podrá disminuir hasta 100 puntos	
Presentación de Proyecto de Gestión Académico - Institucional y Curricular.	100 Puntos	100 PUNTOS
Total	500 Puntos	*100 PUNTOS

III. DIRECTRICES DEL PROYECTO. Las y los postulantes a cargos de Direcciones de Unidades deberán presentar su Proyecto de Gestión Académica - Institucional y Curricular de manera general y/o específica de acuerdo a la siguiente estructura:

1. Objetivos, resultados y metas.
2. Propuesta de acuerdo a los siguientes aspectos:
 - a) Acciones para consolidar el Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo en el marco de las políticas en vigencia (Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley N° 070, Planes de desarrollo departamental y municipal respectivamente).
 - b) Acciones para mejorar la calidad de la educación, principalmente en relación a:
 - i. Planificación, gestión curricular en sus tres niveles de concreción y evaluación de los procesos educativos, de acuerdo al Subsistema y nivel al que postula. ii. Educación Productiva - Bachillerato Técnico Humanístico
 - ii. Educación inclusiva.
 - c) Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) en la Educación.
 - d) Acciones para mejorar la cobertura, permanencia y promoción de las y los estudiantes.
 - e) Acciones para ampliar y profundizar la participación social comunitaria.
 - f) Acciones para mejorar la gestión educativa institucional, orientadas a descolonizar su organización y funcionamiento.
 - g) Acciones sobre la implementación de la Educación intracultural, intercultural y el uso de la lengua originaria en la gestión y desarrollo curricular.



D: Calle América Final
T: (591-2) 62 4 3536
B: www.boletin-e.jimbo.com
T: @DDEpotosi
W: www.ddepotosi.gob.bo



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Dirección Departamental de Educación Potosí

IV. FORMATO DEL PROYECTO. El proyecto será de 15 a 20 páginas, sin contar la carátula, índice, resumen ejecutivo, bibliografía y anexo.

El Proyecto de Gestión Académico - Institucional y Curricular, tendrá el siguiente formato:

- o Hoja papel bond tamaño carta
- o Tipo de letra Arial N° 11
- o Espacio interlineado sencillo.
- o Márgenes superior e inferior 3 centímetros y derecho e izquierdo 2.5 centímetros.
- o Numeración en el centro, margen inferior.
- o Los anexos deberán considerar sólo cuadros y gráficos.

La omisión de las características citadas en los Parágrafos precedentes será tomando en cuenta para la evaluación.

V. PRESENTACIÓN DE PROYECTO. El Proyecto de Gestión Académica - Institucional y Curricular, debe ser presentado una vez culminado la revisión de méritos de las y los postulantes, a la Comisión de Calificación designada para el efecto.

VI. RESTRICCIONES. No podrán participar del presente proceso

- La o el Director de Unidad Educativa, que fueron posesionados como Directores Institucionalizados o que presentaron su renuncia.
- En caso de existir proceso administrativo, disciplinario, penal, coactivo fiscal o sindical con daño económico con Resolución Final o Sentencia Ejecutoriada, la o el postulante, en el marco de los estatutos y reglamentos disciplinarios de las confederaciones del magisterio y/o sus organizaciones sindicales afiliadas, será inhabilitado en cualquier etapa del proceso a presentación de los documentos indicados por las o los denunciantes.

VII. DESIGNACIÓN La designación de la o el maestro ganador, se realizará adjuntando la lista de prelación oficial debidamente firmada por las autoridades pertinentes.

La designación a los cargos de director/a de Unidad Educativa, se aplicará tomando en cuenta la prelación según puntaje final obtenido en el proceso de selección y designación. En caso de empate se dirimirá tomando los artículos 27 y 62 del Reglamento de Selección y Designación de Maestras y Maestros, R.M. N° 0083/2018.

Para la posesión, deberán contar con los siguientes requisitos actualizados en el RDA:

- a. Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia simple).
- b. Título en Provisión Nacional o Título Profesional de maestra/maestro normalista o Resolución Ministerial de Declaratoria Titular por Antigüedad (original y fotocopia simple).
- c. Título en Provisión Nacional o Título Profesional con grado académico de licenciatura de la Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros, o Título en Provisión Nacional en Licenciatura expedido por Universidad Pública, o en el caso de las Universidades Privadas otorgado por el Ministerio

VIII. CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación De la convocatoria departamental	27-03-2019
2	Postulaciones	28-03-2019 a 31-03-2019
3	Calificación de Méritos y presentación de Proyecto	01-04-2019
4	Designación y posesión de autoridades invitadas	01-04-2019

IX. LUGAR. Las postulaciones, Calificación de Méritos y Presentación de Proyecto será en la Subdirección de Educación Regular de la Dirección Departamental de Educación de Potosí.



German Salvador Torrez
Lic. German Salvador Torrez
SUBDIRECTOR EDUC. REGULAR
D.D.E.



Harnegildo Morates Colque
Harnegildo Morates Colque
DIRECTOR DPTAL. DE EDUCACIÓN
POTOSÍ



D: Calle América Final
T: (591-2) 62 4 3536
B: www.boletin-e.jimbo.com
T: @DDEpotosi
W: www.ddepotosi.gob.bo